

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Catorce (14) de Junio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la solicitud de pago de títulos judiciales.

Así mismo informo que revisado el portal Web de títulos judiciales del Banco Agrario no se encontraron títulos que hayan sido descontados a la demandada para este asunto.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 384

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Contacto Solutions S.A.S
Demandado(a): María Ruth Ramírez Botero
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00132 00

Se abstiene el juzgado de despachar favorablemente la petición que antecede, toda vez que, revisada la página del portal Web del Banco Agrario no existen títulos de depósito judicial descontados a la demandada para el presente asunto.

Así mismo se advierte a la parte actora que mediante escrito del 30 de diciembre de 2021, la oficina de Pagaduría de la Alcaldía de Manizales contestó, que la demanda no se encuentra vinculada con la entidad, lo cual fue puesto en conocimiento de las partes, por auto del 25 de enero de 2022, anotación de estado Nro. 08 del día siguiente.

Conforme lo anterior y toda vez que en la providencia del 1 de octubre de 2020 se ordenó el embargo del salario de la demandada como empleada de la Secretaria de Educación de Manizales, deberá radicarse el oficio que comunica tal medida a la entidad correspondiente o solicitarse al despacho el envío, suministrándose el correo electrónico donde debe dirigirse.

Tampoco se accede a la petición de que se le realicen las notificaciones a través del correo electrónico, considerando que todas las decisiones del despacho se notifican por estado, publicado a través del Micro -sitio de la Rama Judicial.

Todas las decisiones también pueden ser consultadas en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 86
Fecha: 16 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

**Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2ed59e9779a50d3c1550dba81a954318230341131a523ec8a3209da2ad52de**
Documento generado en 15/06/2022 03:50:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**